




RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 07-2019-MDS/A-GM

Socabaya, 15 de Febrero 2019


VISTOS:

Informe N° 063-2019-MDS/A-GM-GDU presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 006-2019-MDS/A-GM-GDU-SEPyGRD, presentado por el Asistente Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres, Proveído N° 528-2019-Desarrollo Urbano; e Informe N° 030-2019-MDS/A-GM-OPP; y,

CONSIDERANDO:




Que, conforme al Art.194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;




Que, mediante informe N° 006-2019-MDS/A-GM-GDU-SEPyGRD de fecha 12 de febrero 2019, presentado por el Asistente Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Plan de Trabajo denominado **“Plan de Contingencia Ante Precipitaciones Pluviales 2018-2019”** por un monto de S/. 78,193 soles, a fin de orientar el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencias y desastres que se presenten en nuestro distrito de Socabaya;

Que, con Proveído N° 528-19 Desarrollo Urbano de fecha 13 de febrero 2019 de la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita Certificación Presupuestal;



Que, según Informe N° 030-2019-MDS/A-GM-OPP la Jefe de Planeamiento y Presupuesto otorga la **disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Plan de Trabajo “Plan de Contingencia Ante Precipitaciones Pluviales 2018-2019”**, por el Monto de S/. 78,193.00 soles (Setenta y ocho mil ciento noventa y tres con 00/100 soles); Financiados de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, con Certificado SLAF: 00000170-2019-OPP;




Que, con Informe N° 063-2019-MDS/A-GM-GDU presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado **“Plan de Contingencia Ante Precipitaciones Pluviales 2018-2019”**, con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 78,193.00 soles, para la realización o inicio de actividades que conllevan a cumplir las tareas programadas y planteadas en las cuatro fases de la Gestión del Riesgo de Desastres, que por evaluación técnica o experimental se hayan identificado;

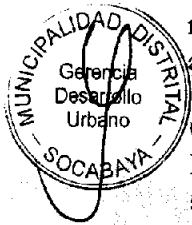





Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo IV del Título Preliminar señala que la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y, teniendo presente que el Artículo 87° del mismo cuerpo legal legisla que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en esta ley o en otras leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos de nivel regional o nacional;



Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en su Artículo 14° numeral 14.1 señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector; asimismo señala en el numeral 14.2 que los gobiernos regionales y locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres;

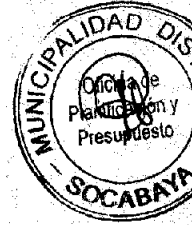


Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; que en su artículo 5° dispone que los recursos que se asignen al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido Plan, encontrándose dentro de los Objetivos del Programa de Incentivos, "Prevenir el Riesgo de Desastres";



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, el Plan de Trabajo propuesto se encuentra dentro del Programa de Incentivos el cual es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la Gestión Local de acuerdo a los fines y objetivos del Programa de Incentivos en el ítem e) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo y se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 098-2017-MDS y toda disposición que se oponga; por lo que en uso de estas facultades atribuidas;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Plan de Contingencia Ante Precipitaciones Pluviales 2018-2019", por el Monto de S/. 78,193.00 soles (Setenta y ocho mil ciento noventa y tres con 00/100 soles) a fin de cubrir la fase de atención propuesta en dicho Plan.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Asistente Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres la Ejecución del Plan de Trabajo denominado "Plan de Contingencia Ante Precipitaciones Pluviales 2018-2019", debiendo de emitir un informe Final de Evaluación Física y Financiera de cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano la Supervisión y monitoreo de la Ejecución del Plan de Trabajo "Plan de Contingencia Ante Precipitaciones Pluviales 2018-2019".

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y contratación de servicios enmarcados en el plan de trabajo denominado "Plan de Contingencia Ante Precipitaciones Pluviales 2018-2019", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y otras vigentes.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y al Asistente Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres para su conocimiento y ejecución, conforme a sus atribuciones en estricta observancia del ordenamiento jurídico vigente sobre la materia.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Dr. Ricardo Chávez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.
- GDU
- OAD
- OPP
- UA
- ATGRD
- UTIC